

ASOCIACION MUTUAL VIVIR CON SENTIDO
NIT 901.934.353 - 1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL ASOCIACION MUTUAL

La Asociación Mutual Vivir con Sentido es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, regida por el derecho colombiano, en especial por la legislación aplicable para las entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con el acta No. 01 del 07 de febrero de 2025, registrada en Cámara de Comercio el 04 de abril de 2025 bajo el número S0502779 No. 1490 del libro III del registro de las entidades de la economía solidaria.

Creada con el propósito de llevar a cabo actividades mutuales de interés social, comunitario, vivienda, salud, cultura, educativo, ecológico, medio ambiente, entre otros. La Asociación Mutual tendrá como objetivo general la aplicación de los derechos para el bienestar de adultos mayores de 60 años con y sin pensión, mediante un modelo auto sostenible de servicios integrales que buscan mejorar su calidad de vida con vivienda, salud, actividades recreativas, educativas, asistencia social y espiritual.

Es una persona jurídica, de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el Decreto 1529 de 1990, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, el Decreto 1480 de 1989, la Ley 2143 del 2021 de las organizaciones mutuales constituidas libre y democráticamente por personas naturales. Esta ley establece el marco legal para la economía solidaria.

Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónoma y de utilidad común. La Ley 2143 del 2021 dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y determino que pertenecen al régimen tributario especial.

Será regida por los principios de solidaridad y ayuda mutua; esta iniciativa busca la participación e integración que, mediante el mutualismo, promueve el desarrollo económico, social y cultural a la comunidad, contribuyendo a mitigar una problemática social de creciente magnitud.

Su duración es indefinida, sin embargo, podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, en los casos, la forma y los términos previstos por la legislación vigente. El domicilio principal de la asociación mutual es la ciudad de Duitama en la Carrera 31 14 – 51 Casa 13, y tendrá como radio de acción todo el territorio nacional colombiano y podrá establecer de acuerdo con las normas legales vigentes sedes, capítulos, sucursales, agencias, seccionales y de oficina en cualquier lugar del país o del extranjero.

NOTA 2

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

La Asociación tendrá ejercicios anuales que se cerraran a 31 de diciembre. Al termino de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborara el balance, el inventario y el estado de resultados.

Los excedentes que presente el ejercicio se aplicaran en primer termino a compensar perdidas de ejercicios anteriores. Si el resultado del ejercicio fuere positivo, del mismo se destinará como mínimo un veinte por ciento (20%) para crear y mantener una reserva de protección al fondo mutual.

Bases de preparación de los estados financieros: para los registros contables y preparación de los Estados Financieros, se rige por los marcos técnicos normativos establecidos para Pymes (Grupo 3) compilado con el decreto 2420 de 2015; y las disposiciones emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria como órgano que ejerce su inspección, control y vigilancia.

Registra sus operaciones por el sistema de causación, fundamentada en el reconocimiento de los hechos económicos en el momento en que se realizan y preparan los Estados Financieros. La realidad económica de la empresa reflejada en los Estados Financieros da por entendido que es un negocio en marcha.

MONEDA FUNCIONAL

La Asociación Mutual, expresa en cada uno de los encabezados de los Estados Financieros que tanto su moneda funcional como su moneda de presentación es el peso colombiano.

Los siguientes estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco técnico normativo para microempresas (Grupo 3), de acuerdo con la normativa colombiana aplicable a las entidades de economía solidaria.

No se encuentran de manera comparativa ya que la asociación inicio sus actividades de manera formal el 04 de abril de 2025.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Para propósitos de la presentación de los estados financieros, el efectivo en caja y bancos son considerados como equivalentes de efectivo.

FONDO DE LIQUIDEZ

Mediante los Decretos 790 del 31 de marzo de 2003, el Decreto 2280 del 11 de agosto de 2003, Circular Externa No.009, Circulares Básicas Jurídica 2015 y lo dispuesto en el Decreto 961 de 2018, Decreto 704 de 2019 y Circular Externa 006 de 2019 de la Supersolidaria se estableció que las asociaciones mutuales deberán mantener constante y en forma permanente, un Fondo de Liquidez, por un monto equivalente por lo menos al 10% de los Depósitos y exigibilidades de la Entidad.

FONDOS MUTUALES

El patrimonio se incrementa con la creación de fondos mutuales regulados en Colombia por el Decreto 1480 de 1989 y el Decreto 962 de 2022, además de la Ley 79 de 1988. La creación de un fondo mutual debe ser aprobado por la Asamblea General de la asociación, la cual define sus objetivos, reglamentos y funcionamiento; contenidos en el Reglamento Interno, con especificaciones particulares para cada fondo.

Se establece la creación de fondos mutuales privados para servicios específicos como los exequibles, seguros, educación y otros fondos mutuales con usos específicos definidos en asamblea general y cuyos recursos no se pueden retirar ni repartir. Solo se utilizarán para el uso específico y particular para el que fueron creados. Con número de cuenta independiente, los fondos mutuales serán acrecentados con la distribución de los recursos equivalentes al 10% del presupuesto general de cada periodo fiscal y con las donaciones que se reciban con destinación específica para incrementar los fondos mutuales al igual que las utilidades que arroje el ejercicio anual de acuerdo al Decreto 1480 de 1989, Decreto 962 de 2022 y la Ley 79 de 1988.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS FINANCIEROS

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de operaciones de crédito que generan Intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria deberán constituir deterioro para la protección de sus cuentas por cobrar con cargo al Estado de Resultados, previendo la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables.

Teniendo en cuenta la importancia de los convenios y cuentas por cobrar dentro de la estructura de activos, deterioro de las deudoras patronales y deterioro de otras cuentas por cobrar de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta política aplica a la contabilización de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

La Asociación Mutual reconoce como propiedades, planta y equipo aquellas erogaciones o compromisos que representan bienes tangibles cuyos beneficios económicos se obtendrán en el futuro a través de su uso, bien sea en la administración u operación del negocio, y cuyo monto es cuantificable razonablemente.

Las erogaciones que amplían la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado en un concepto técnico se capitalizan. Las demás erogaciones por mantenimiento y reparaciones

se cargan a costos y gastos en el momento en que se incurre en ellas; excepto los mantenimientos mayores, los cuales se registran como un componente separado desde el comienzo.

RECONOCIMIENTO

La Asociación Mutua reconocerá inicialmente en sus Estados Financieros aquellos bienes tangibles como Activos de propiedad planta y equipo si, y solo si:

- Que sea un recurso tangible controlado por la Asociación Mutua.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa, productiva o de venta.
- Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán para la Asociación Mutua
- El costo del activo puede medirse con fiabilidad y razonablemente.

MEDICION INICIAL

La Asociación Mutua medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

MEDICION DEL COSTO

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.

ACTIVOS INTANGIBLES RECONOCIMIENTO

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Entidad.
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

MEDICION INICIAL

La Asociación Mutua Vivir Con Sentido medirá inicialmente un activo intangible al costo histórico.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de La Asociación Mutua Vivir Con Sentido que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento y realización.

La Asociación Mutua Vivir Con Sentido reconocerá una provisión cuando se cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por La Asociación Mutual Vivir Con Sentido en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestados sus servicios a La Asociación Mutual Vivir con Sentido durante el periodo contable, cuya obligación de pago se vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro así:

CUENTA	VALOR
1. Caja	\$31.500
2. Cuenta de ahorros Banco Agrario	\$4.239.100
TOTAL DISPONIBLE	\$4.270.600

- 1. Recursos en efectivo bajo custodia de la gerencia
- 2. Recursos conciliados en la cuenta de ahorros del Banco Agrario, se encuentran disponibles de manera inmediata.

NOTA 4

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

1. CUENTAS POR COBRAR PRÉSTAMO EDUCACIÓN

Durante la vigencia 2025 la asociación presto a un asociado por concepto de préstamo para educación, otorgado a uno de sus asociados generando un beneficio para la asociación. Detalle en Nota 4

TERCERO	SALDO
Céspedes Rojas Martha Lucila	\$5.021.500
TOTAL PRESTAMO	\$5.021.500

2. CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS POR CONTRIBUCIONES

Las cuentas por cobrar corresponden a los aportes iniciales de los asociados que a corte 31 de diciembre de 2025 se encuentran pendientes de recaudo, las cuales se detallan de la siguiente manera:

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO
19380616	PEDRO JOSE SERRATO RODRIGUEZ	1.857.400
46660511	NURY AMPARO TORRES ALDANA	2.991.100
46668930	LUISA MIREYA SOLANO	1.973.500
80424973	JORGE ALBERTO PACHON GOMEZ	880.900
41574968	MERCEDES ESTUPIÑAN CARREÑO	1.910.100
23556271	ANA MERCEDES MANRIQUE CARVAJAL	4.770.500
1052314188	ROXANA MORENO GALLO	2.318.500
23854402	ALEJANDRINA FONSECA TORRES	1.873.500
19308777	JOSE JOAQUIN CHIQUILLO ANGARITA	4.770.500
28709797	LUZ ELENA ORTEGON RUIZ	635.250
7223805	CARLOS ORLANDO LIZARAZO RICAURTE	2.047.000
74321901	EDWIN RICARDO MANRIQUE RINCON	1.995.550
46662668	MARCELA PEÑA MATEUS	1.943.500
46668482	MARTHA LUCILA CESPEDES ROJAS	537.600
7210277	CESAR CARVAJAL DURAN	4.770.500
VALOR TOTAL		35.275.400

NOTA 5

DIFERIDOS

GASTOS DE CONFORMACION

Corresponden a los desembolsos realizados en la etapa pre operativa de la asociación los cuales se registraron como activos intangibles. Se amortizan a lo largo de varios años ya que si beneficio se extiende a la vida futura de la asociación. Se encuentran discriminados de la siguiente manera:

IDENTIFICACION	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
46660511	NURY AMPARO TORRES ALDANA	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	1.779.400,00
1053443459	ANDRES DAVID LIZARAZO HERNANDEZ	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	1.779.400,00
80424973	JORGE ALBERTO PACHON GOMEZ	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	1.779.400,00
7223805	CARLOS ORLANDO LIZARAZO RICAURTE	HONORARIOS CREACION DE PAGINA WEB	1.500.000,00
1052314188	ROXANA MORENO GALLO	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	444.850,00
23554860	MARTHA YOLANDA LIZARAZO RICAURTE	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	12.811.500,00
1052387188	NANCY JOHANNA PEREZ MARTINEZ	HONORARIOS ASESORIA FINANCIERA	100.000,00
1056612221	LEIDY LORENA URIBE BARRERO	HONORARIOS ASESORIA FINANCIERA	800.000,00
901934353	ASOCIACION MUTUAL VIVIR CON SENTIDO	GASTOS DE PAPELERIA	122.600,00
891855025	CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA	GASTOS DE REGISTRO MERCANTIL	519.550,00
1020712616	LAURA AMPARO TORRES BAEZ	GASTOS DE PAPELERIA	97.300,00
40012770	ANA CELIA PEÑA MORALES	HONORARIOS ASESORIA FINANCIERA	550.000,00
7221718	LUIS FRANCISCO MATEUS CARDENAS	GASTOS DE PAPELERIA	137.100,00
97446446	FREDY ARMANDO PINTO GONZALEZ	GASTOS DE PAPELERIA	296.600,00
24016459	MARIA MAGDALENA GIL CASTIBLANCO	GASTOS DE PAPELERIA	36.500,00
VALOR TOTAL			22.754.200,00

NOTA 6

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Registra los importes causados que corresponden a la vigencia 2025, y que a la fecha se encuentran pendientes de pago como son honorarios, impuestos, y otras cuentas por pagar.

TERCERO	VALOR
Luis Francisco Mateus Cárdenas	\$92.100
TOTAL	\$92.100

NOTA 7

PATRIMONIO

Registra los fondos sociales y mutuales que se encuentran conformados por los fondos sociales de educación y solidaridad que se constituyen una vez existan excedentes en la asociación y los fondos mutuales de vivienda y servicios médicos.

Reflejando durante cada vigencia si existe excedentes o déficit de cada ejercicio, los recursos no son distribuidos dentro de los asociados, en caso de excedentes se deberá evaluar y distribuir los recursos dentro de los fondos sociales y mutuales de acuerdo con lo aprobado por la asamblea general.

Si el resultado del ejercicio fuere positivo, del mismo se destinará como mínimo un veinte por ciento (20%) para crear y mantener una reserva de protección al fondo mutual.

TERCERO	VALOR
Fondo social mutual contribuciones	\$66.822.750
Reserva de protección del fondo mutual	\$81.400
Utilidad del ejercicio	\$325.450
TOTAL PATRIMONIO	\$67.229.600

NOTA 8

INGRESOS OPERACIONALES

Corresponden a las bonificaciones, beneficios y servicios de la mutual como auxilios mutuales, servicios de previsión y seguridad social, ahorro y crédito, beneficios sociales, proyectos productivos y emprendimiento, retorno de excedentes, entre otros.

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por actividades	\$344.000
Bonificaciones por préstamos a asociados	\$151.700
TOTAL OTROS INGRESOS	\$495.700

NOTA 9

INGRESOS NO OPERACIONALES

Se registran los rendimientos bancarios obtenidos durante 2025 de la cuenta de ahorros Banco Agrario.

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros	\$46.050
TOTAL OTROS INGRESOS	\$46.050

NOTA 10

GASTOS

Corresponde a las erogaciones en los que incurrió la asociación mutual para el desarrollo de las actividades del giro ordinario de la entidad, que para el año 2025 se compone de la siguiente manera:

GASTOS FINANCIEROS

Corresponde a los gastos bancarios correspondientes a comisiones bancarias y el gravamen al movimiento financieros 4 x Mil.

CONCEPTO	VALOR
Comisiones Bancarias	\$97.300
GMF	\$37.600
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	\$134.900

NOTA 11

RESERVA DE PROTECCION DEL FONDO MUTUAL

Se destinó un veinte por ciento (20%) de las utilidades para crear y mantener una reserva de protección al fondo mutual.

NOTA 12

UTILIDAD DEL EJERCICIO

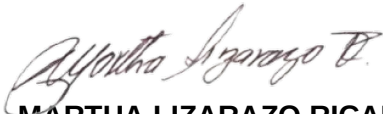
Durante la vigencia 2025 se presentó una utilidad de trescientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta (\$325.450) pesos m/cte. para la constitución de los fondos sociales, de solidaridad, mutuales y de servicios médicos de acuerdo al Decreto 1480 de 1989, Decreto 962 de 2022 y la Ley 79 de 1988.

NOTA 13

HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos posteriores significativos que afecten los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal, Contadora y Revisora Fiscal certifican que los presentes estados financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



MARTHA LIZARAZO RICAURTE
Representante Legal



RUBY CASTELBLANCO GIL
Contadora Publica
T.P. 264041 – T



ANA CELIA PEÑA MORALES
Revisora Fiscal
T.P. 29573 - T